Paso Carrasco, 15 de Julio de 2020

Resolución 88/2020

VISTO: Formulario 00389-2020-217 rendición de fondo permanente periodo 01/07/20 al 31/07/20 , el mismo fue observado por el contador delegado del TCR por no cumplir el art. 132 del TOCAF (recarga de celulares) y demás que se adjunta formulario.

CONSIDERANDO: Que puesto a consideración del concejo municipal se aprueba 5 en 5 en Acta 14 del día 15/07/2020

.-

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO PASO CARRASCO

RESUELVE:

1. Levantar la observación realizada en el punto 4 del formulario 00389-2020-217 OD 595 por el contador delegado del TCR .
2. Por Secretaria del Municipio Paso Carrasco incorpórese al registro de resoluciones.
3. Cumplido comuníquese a Secretaria de Desarrollo Local y participación y demás que correspondan.-

Firma Alcalde

Concejal Mauro Tecera

Concejal César Acosta

Concejal Eduardo Osorio

Concejal Martiniano Mesa